Estimado/a Sr/Sra.;

Me complace invitar a su empresa para que, si así lo estima, oferte la contratación menor para el **"INSTALACIÓN COMPRESOR CPD PABELLÓN DE ANDALUCÍA"**

Nº Expediente: SP10033611

Para ello se adjunta Especificaciones Técnicas que rige dicha contratación.

Para cualquier duda o consulta del expediente, se ruega contacte con:

FRANCISCO SÁNCHEZ MIGENZ
Dirección Técnica
fsanchezm@rtva.es
955054928

Si es de su interés, ruego adjunte su oferta en la plataforma SIREC , siendo el plazo de fin de presentación de ofertas el próximo día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas..

Atte. Saludos

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE RTVA

ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R

Firmado digitalmente por ALFONSECA CRUZ MARINA - 27287730R
Fecha: 2025.06.25 13:53:56 +02'00'

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN COMPRESOR EN LA UNIDAD PRINCIPAL DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DEL PABELLÓN DE ANDALUCÍA.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 Objeto....2

2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES....2

3 alcance de la prestación del servicio....2

3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA UNIDAD A SUMINISTRAR....4

4 Normativa a cumplir....7

5 SEGURIDAD....8

6 SEGURIDAD Y SALUD....9

7 Otras Obligaciones de adjudicatario....10

8 Plazo de Garantía....10

9 Plazo y Lugar de Entrega....10

10 Precio Máximo y Forma de Pago....11

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO

Tras detectarse la avería de un compresor en la unidad principal de climatización del Centro de Procesos de Datos (CPD) del Pabellón de Andalucía, se ha proceder al suministro y montaje de una nueva unidad**.**

La unidad a la que se le ha de sustituir el compresor es de la marca Stulz, modelo A72190/ASD802 ACW, con refrigerante R134a.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Climatización del Pabellón de Andalucía se realiza mediante una unidad de tres ciclos que abastece a todo el edificio. Las salas técnicas, como el CPD, disponen de unidades con dobles baterías con objeto de tener una mayor redundancia y fiabilidad. Por una parte tiene una batería de agua refrigerada proveniente del generador térmico de tres ciclos y por otra parte puede funcionar como un aparato autónomo condensado por aire. De las dos unidades (principal y reserva) de que dispone el recinto del CPD, se le ha de sustituir el compresor a la unidad principal.

3 ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Este apartado tiene por objeto definir las condiciones técnicas que, como mínimo, se deben cumplir en el suministro y puesta en marcha del nuevo compresor de características iguales que el compresor a sustituir.

- Desmontaje con recuperación del gas refrigerante del actual compresor averiado, Capeland Scroll modelo: ZR190KCE-TFD-425, serie: 07J713249 W.

- Estracción de la carga refrigerante.

- Desconexión y retirada a vertedero controlado del actual compresor.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Sustitución/Instalación y configuración del nuevo compresor: Capeland Scroll modelo: ZR190KCE-TFD-425.
- Pruebas de estanqueidad y resistencia mecánica.
- Realización de vacio.
- Carga del refrigerante extraido.
- Comprobar funcionamiento, con las sustituciones realizadas.
- Puesta en marcha de la unidad y verificación de todos los parametros para su correcto funcionamiento.
- Ayudas necesaria para la correcta ejecución de las reparaciones a efectuar.
- P/A de mano de obra especializada con parte proporcional de dietas y desplazamientos.

En cualquiera de los casos también se encuentran incluido los trabajos auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las reparaciones a efectuar.

La presentación de ofertas implica la aceptación de este Pliego, el cual se considera parte integrante del contrato que se elabore en su momento.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA UNIDAD A SUMINISTRAR

Model: ZR190KCE-TFD

Technical data

Displacement [m³/h]:	43,3
Sound power [dBA]:	82
Sound pressure level [dB]:	71
Net Weight [kg]:	66
Oil charge [dm³]:	3,3
Maximum high pressure [bar]:	32
Maximum standstill pressure [bar]:	20
Minimal lowside temperature [°C]:	-35
Maximum lowside temperature [°C]:	52
PED category:	2

Electrical data

Power supply [V/~/Hz]:	380-420/3/50Hz
Locked rotor current [A]:	174
Max. operating current [A]:	34,0
Winding resistance [Ω]:	0,8

Connections

	inches
Suction connection with supplied sleeve:	1 3/8"
Discharge connection with supplied sleeve:	7/8"

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R134a

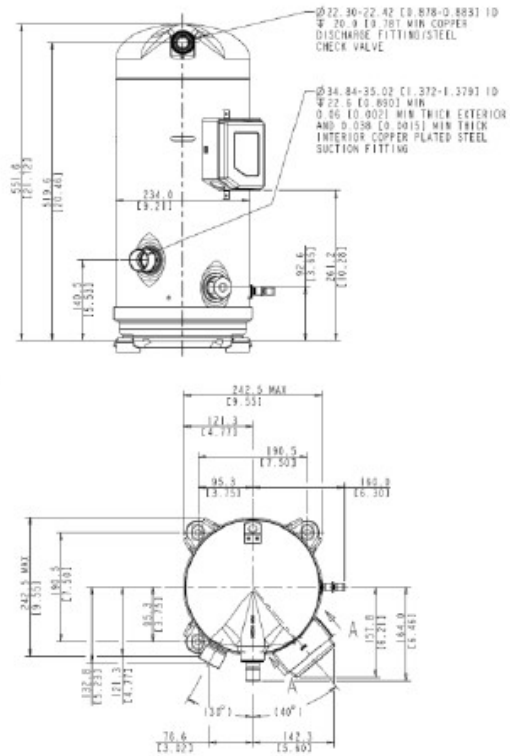
Cooling capacity [kW]

$t_c \setminus t_e$	-15	-10	-5	0	5	10	15
25	16.54	20.31	24.55	29.38	34.87	41.12	-
30	15.51	19.24	23.42	28.13	33.47	39.53	46.42
35	14.42	18.13	22.24	26.84	32.04	37.92	44.59
40	13.23	16.92	20.97	25.48	30.54	36.25	42.71
45	11.90	15.58	19.58	24.00	28.94	34.48	40.74
50	-	14.07	18.03	22.37	27.19	32.58	38.63
55	-	12.35	16.27	20.54	25.25	30.49	36.36
60	-	-	14.28	18.48	23.09	28.18	33.87
65	-	-	12.00	16.15	20.66	25.62	31.14
70	-	-	-	13.50	17.92	22.76	28.12
75	-	-	-	10.50	14.84	19.57	24.76

Power input [kW]

$t_c \setminus t_e$	-15	-10	-5	0	5	10	15
25	4.73	4.84	4.94	5.05	5.16	5.26	-
30	5.26	5.36	5.45	5.55	5.65	5.76	5.86
35	5.85	5.94	6.03	6.12	6.21	6.30	6.40
40	6.53	6.60	6.68	6.76	6.84	6.93	7.01
45	7.29	7.35	7.41	7.48	7.55	7.63	7.70
50	-	8.20	8.25	8.31	8.36	8.42	8.49
55	-	9.17	9.20	9.24	9.28	9.33	9.38
60	-	-	10.27	10.29	10.32	10.35	10.38
65	-	-	11.48	11.48	11.49	11.50	11.52
70	-	-	-	12.82	12.80	12.79	12.79
75	-	-	-	14.31	14.27	14.24	14.22

Es copia auténtica de documento electrónico



Dirección Técnica. JEFATURA DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RTVA	COMPRESOR EN LA UNIDAD PRINCIPAL DEL CPD DEL PABELLÓN DE ANDALUCÍA		
Expediente: SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN COMPRESOR EN LA UNIDAD PRINCIPAL DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE PROCESOS DE DATOS DEL PABELLÓN DE ANDALUCÍA	versión 1	fecha 04/06/2025	VºBº

Es copia auténtica de documento electrónico

4 NORMATIVA A CUMPLIR

Todo el material a suministrar e instalar se atendrá al estricto cumplimiento de toda la normativa aplicable, sí como a los reglamentos de etiquetado y a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en particular:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento (UE) N.º 206/2012 de la Comisión de 6 de marzo de 2012 por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los acondicionadores de aire y a los ventiladores.
- Reglamento Delegado (UE) Nº626/2011 de la Comisión de 4 de mayo de 2011 por el que se complementa la directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del consejo en lo que respecta al etiquetado energético de los acondicionadores de aire.
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión y las instrucciones técnicas complementarias aplicables.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre.

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

- Real Decreto 108/2016, de 18 de marzo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de recipientes a presión.

- Real decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

- Directiva de Seguridad en máquinas 98/37/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1988. En cualquier caso, la fabricación del equipo deberá responder a las prescripciones de los Reglamentos españoles vigentes , así como a todas las normas específicas que les sean de aplicación.

5 SEGURIDAD

Se observarán todas las Normas de Seguridad e Higiene en el trabajo así como las Ordenanzas Municipales o de otro tipo que incidan en este campo, adoptando las precauciones necesarias en evitación de accidentes y daños, consultando con RTVA, siempre que circunstancias especiales lo requieran

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Antes del comienzo de los trabajos deberá preparar un estudio de valoración de riesgos en el que se recoja las medidas colectivas y personales que tomará, debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud de la empresa.

Dicha documentación deberá ser remitida al Servicio de Prevención de RTVA.

El personal del adjudicatario estará al corriente de los pagos a seguridad Social y Mutuas de accidentes, para lo cual hará entrega de los correspondientes TC1 y TC2.

Será obligación del adjudicatario la realización de la correspondiente evaluación de riesgos laborales según la legislación vigente, con la realización del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, entregado debidamente por la persona responsable a tal fin antes del comienzo de los trabajos para su aprobación por parte de RTVA.

Antes del comienzo de los trabajos, el adjudicatario está obligado a entregar a RTVA un documento de Valoración de Riegos específico para el trabajo encargado que recoja además de la propia valoración de los riesgos de la actividad, las medidas de protección individuales y/o colectivas que se van a emplear para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud. El adjudicatario está obligado a vigilar el correcto cumplimiento de estas obligaciones. Este documento estará debidamente firmado por el representante de la empresa. No se autorizará el comienzo de los trabajos ni la entrada de personal a las instalaciones de RTVA si no se ha entregado dicho documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 OTRAS OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO

Será por cuenta del adjudicatario todos los trabajos auxiliares necesarios para la realización del suministro y montaje, incluyendo todo tipos de ayudas necesarias, transportes, vertederos etc.

Es importante remarcar que la ejecución del suministro y montaje que se describen en este PPT deberán de ser compatible con la actividad propia del Centro de Producción. Esto conlleva que las actuaciones a realizar en las distintas dependencias, estén programadas conforme a los Servicios Técnicos de RTVA, determinando los plazos de ocupación y realizando un pormenorizado plan de actuaciones en el que se detalle la viabilidad entre el suministro y el funcionamiento/explotación del Centro. Esta indicación conlleva que es necesario tener en cuenta que algunas actuaciones, se realizaran incluso en horario nocturno, festivo o parcial de modo que en todo momento esté preservado el CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.

8 PLAZO DE GARANTÍA.

La reparación a efectuar contará con una garantía mínima de dos años.

9 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo máximo para realizar la reparación será de 15 días a contar desde el encargo formal por parte de RTVA.

El lugar del suministro y reparación será:

- Pabellón de Andalucía. Avda José de Galvéz nº1. 41092. Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10 PRECIO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO.

Se establece un precio máximo de **7.500,00 €** excluido IVA. El pago se realizará a los 30 días de la fecha de entrada en RTVA de la finalización de los trabajos y tras la emisión de la factura correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	04/06/2025 12:41:40	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	52Pr4TQ7NJFV5PHGF9HT42FMNX4CFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	